



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1246/2017 /

COLINA, 06 de Junio de 2017.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Memorándum N° 323/17 de fecha 06 de Junio de 2017, del Asesor Jurídico mediante el cual y de acuerdo a instrucción del señor Alcalde, solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya Investigación Sumaria, en contra de la Dirección de Obras Municipales, para establecer las eventuales responsabilidades administrativas, por los hechos denunciados por la DOM, según Ord. N° 50/17 de fecha 27 de Febrero de 2017, de la Directora de Obras Municipales al señor Alcalde a través del cual remite Informe Patrocinio de Calculista RF 317/11 de fecha 29/12/11; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a la Dirección de Obras Municipales, para establecer las eventuales responsabilidades administrativas, por los hechos denunciados por la Directora de la DOM.

2.- Designase Investigador Sumariante a don **DAVID VEGA BECERRA**, Asesor Jurídico, Directivo Grado 7°.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Obras Municipales
- Investigador
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo